

SECRETARÍA RESPONSABLE	COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y PREMIACIÓN DE LOS DIFERENTES TORNEOS CON EL ANIMO DE FORTALECER LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO CAQUETÁ
FECHA	09 DE SEPTIEMBRE DE 2026

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1. ASPECTOS GENERALES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

El artículo 315 de la Constitución Política en su numeral 3 expresa que es atribución del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, razón por la cual la administración municipal debe contar con personas que sirvan de apoyo en las tareas que se desarrollan en las diferentes dependencias y así lograr un Estado que satisfaga las necesidades de la comunidad y con el fin de promover la eficiente y eficaz administración pública.

De conformidad con lo consagrado en la Constitución Política de Colombia, donde en su artículo 286 menciona: *“Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas (...)”* seguidamente en su artículo 287 se estableció que las Entidades Territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la Ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: *“2. Ejercer las competencias que les correspondan”*.

Con el fin de garantizar lo anterior, en el marco de lo contemplado en el artículo 2º numeral 3º y artículo 3º de la Ley 80 de 1993, se colige que articulado indicado anteriormente atiende lo relacionado con los deberes constitucionales, los fines de la Contratación Estatal corresponde al cumplimiento de los fines estatales y la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, trayéndose a colación los siguientes presupuestos constitucionales:

“Artículo 2: De la definición de entidades, servidores y servicios públicos. Para los solos efectos de esta ley: (...) 3º. Se denominan servicios públicos: Los que están destinados a satisfacer necesidades colectivas en forma general, permanente y continua, bajo la dirección, regulación y control del Estado, así como aquellos mediante los cuales el Estado busca preservar el orden y asegurar el cumplimiento de sus fines. (...)”

Elaboró: Leider Vidal Gaviria- Coordinador de Educación, Cultura y Deporte	Alcaldía Municipal Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro Correo Electrónico: s-planeacioneinfraestructura@valparaíso-caqueta.gov.co Código Postal: 185050 Celular: 3175010812
Revisó: Deisy Karina Martínez Segura- PJ Contratación	
Aprobó: Leider Vidal Gaviria-Coordinador de Educación, Cultura y Deporte	

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública establece en sus artículos 24, 25 y 26 los Principios de: Transparencia en conexidad con el principio de Publicidad, Economía y Responsabilidad, respectivamente, y de manera específica en lo que concierne a la expedición del presente estudio previo, se debe dar plena aplicación a lo allí establecido en el sentido de motivar, justificar y describir de manera clara y precisa la necesidad que se pretende satisfacer con la celebración del contrato que resultará del presente documento precontractual.

En los artículos descritos anteriormente se encuentra concordante con el artículo 209 ibídem en el cual se expresa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Por su parte, la ley 80 de 1993, establece que las entidades públicas con la celebración de contratos y la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de los fines esenciales del estado, la continua y eficiente prestación de los servicios y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con las entidades en la consecución de los fines esenciales del estado.

Para cumplir sus funciones, la administración municipal en cabeza de su alcalde ha definido objetivos estratégicos, dentro de los cuales, la función administrativa del municipio, para que cumplan con los fines esenciales del Estado constitucionalmente reconocidos, para lo cual es necesario asegurar el correcto funcionamiento de la entidad, garantizando con ello, la prestación de los servicios públicos a su cargo de manera oportuna, eficiente y eficaz.

La Carta Política en el artículo 113 dispone que son ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva y la judicial, además de los órganos que las integran para el cumplimiento de las demás funciones del Estado, las cuales poseen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines. Además, en su Art. 44 consagra los derechos fundamentales de los niños y las niñas (la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separado de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión) y la prevalencia superior de los mismos. Derechos que tendrán prelación sobre los de los demás ciudadanos.

La corresponsabilidad establecida entre el Estado, la familia y la sociedad tienen por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad,

en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna. Es como de esta manera nuestros niños, niñas y adolescentes son personas vulnerables y se debe velar por la protección integral de los mismos. Se hace necesario hablar de estrategias para la protección integral de ellos donde se debe incluir acciones articuladas de recreación, deporte y manejo del tiempo libre, a través de los programas y/o proyectos existentes o de nuevas iniciativas, con el fin de institucionalizar y promover la cultura de la protección integral de niños, niñas y adolescentes dando cumplimiento a las obligaciones de la familia, la sociedad y el Estado.

El artículo 52 de la Constitución Política de Colombia establece “(...) *El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas. (...)*”

De acuerdo con lo anterior el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso al deporte de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, el mandato constitucional busca que el Estado promueva el bienestar físico y mental de la población, garantizando el acceso universal a la práctica deportiva y recreativa como parte de la educación y el gasto público social, fomentando una sociedad más saludable, inclusiva y participativa, con organizaciones deportivas democráticas y accesibles para todo.

Ahora bien, la Ley 181 de 1995 en Colombia, conocida como la “*Ley del Deporte*”, tiene como finalidad promover, fomentar y regular la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el país. Esta ley establece el marco legal para que el deporte sea accesible para todos los ciudadanos y fomenta su integración en los programas de educación, salud y desarrollo social regulando la organización y funcionamiento de las entidades deportivas, promoviendo estructuras democráticas y el control estatal para asegurar que el deporte cumpla su función social y educativa; Cumplir con la Ley 181 de 1995 es esencial para el municipio de Valparaíso, ya que garantiza que todos los ciudadanos tengan acceso al deporte y a la recreación como derechos fundamentales, lo que contribuye al desarrollo integral y mejora de la calidad de vida en el municipio, logrando a su vez apoyar a los deportistas y fomentar actividades recreativas que fortalecen la identidad y cohesión comunitaria, incentiva la participación ciudadana y proyecta al municipio de Valparaíso en

escenarios regionales, nacionales e internacionales, promoviendo un estilo de vida saludable y generando oportunidades de crecimiento y reconocimiento para sus habitantes.

Hacen parte del Sistema Nacional de Deporte, el Ministerio del Deporte como ente rector, los entes departamentales, municipales y distritales que ejerzan las funciones de fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre; los organismos privados, las entidades mixtas, así como todas aquellas entidades públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos en los aspectos que se relacionen directamente con estas actividades.

El deporte y la recreación posibilita el OCIO; factor esencial de desarrollo humano integral de la persona humana, valorado como ámbito de expansión cultural idóneo para promover experiencias con fines formativos, además fomenta la buena salud general y el bienestar, al ofrecer oportunidades que permiten a individuos y grupos seleccionar actividades y experiencias que se ajustan a sus propias necesidades, intereses y preferencias.

A través del deporte se hace presente la comunicación, se transmiten conocimientos, ideas, emociones, y así mismo se aprende a escuchar y comprender. El deporte obliga a formar personalidades líderes, que escuchan y respetan al resto, pero también se imponen y tienen la capacidad de solucionar problemas muchas veces inesperados.

La Recreación es una actitud positiva del individuo hacia la vida en el desarrollo de actividades para el tiempo, que le permiten trascender los límites de la conciencia y el logro del equilibrio biológico y social, los cuales contribuyen a la buena salud y una mejor calidad de vida.

La lúdica es una dimensión del desarrollo humano tan importante como la cognitiva, la social y la comunicativa, entre otras. La lúdica hace referencia a la necesidad que tiene toda persona de sentir emociones placenteras asociadas al vértigo, la incertidumbre, la distracción, la sorpresa o la contemplación gozosa.

La Alcaldía Municipal de Valparaíso como ente territorial es el encargado de realizar las actividades deportivas y recreativas en el municipio de Valparaíso, debe propender e incentivar el deporte y la recreación, para mejorar la calidad de vida de las personas, teniendo en cuenta la importancia de ubicar el deporte y la recreación en el desarrollo humano integral para lograr una población con mejores índices de calidad de vida.



El artículo 52 de la Constitución Política Nacional de 1991, indica “el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentara estas actividades e inspeccionara, vigilara y controlara las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas”

El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y practica son parte del servicio público educativo y constituyen gasto público social, bajo los principios de universalidad, participación comunitaria, participación ciudadana, integración funcional, democratización y ética deportiva.

En atención a la solicitud presentada por la comunidad deportiva del municipio de Valparaíso, a través del monitor de fútbol municipal, la cual dio origen de parte de la Administración Municipal el apoyo requerido para garantizar la participación de la delegación para el torneo departamental del fútbol de salón 2026, el cual se desarrollara en los diferentes municipio del Departamento del Caquetá, promoviendo así la representación del municipio y el fortalecimiento de los procesos de formación y participación deportiva.”

Estos juegos son una oportunidad para que la comunidad demuestren sus habilidades y talentos deportivos, al mismo tiempo que fomentan la sana competencia y el espíritu deportivo. También pueden servir como una herramienta para promover la actividad física y el deporte entre los jóvenes y la población del municipio de Valparaíso.

El servicio a contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Valparaíso de la presente vigencia. Que la presente necesidad está vinculada a la administración municipal de conformidad con lo estipulado en el proyecto denominado: **“Fortalecimiento de la convivencia pacífica mediante la realización de eventos deportivos comunitarios en el municipio de Valparaíso”, sector Deporte y Recreación, según radicado No. 202600000002843, plan (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida, programa 4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.**

El proyecto se enmarca en la ejecución del plan de desarrollo municipal: “POR UN VALPARAÍSO ECOTURÍSTICO Y AGROINDUSTRIAL 202-2026” para lo cual se

Elaboró: Leider Vidal Gaviria- Coordinador de Educación, Cultura y Deporte	Alcaldía Municipal Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro Correo Electrónico: s-planeacioneinfraestructura@valparaíso-caqueta.gov.co Código Postal: 185050 Celular: 3175010812
Revisó: Deisy Karina Martínez Segura- PJ Contratación	
Aprobó: Leider Vidal Gaviria-Coordinador de Educación, Cultura y Deporte	

registró y viabilizó proyecto en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio con código BPIN **202600000002843**.

Se requiere contratar de prestación de servicios, por el plazo determinado, para poder atender la necesidad de la administración municipal, entendiendo que en este estudio previo se deja constancia que los servicios prestados por el contratista son única y exclusivamente para atender las labores encomendadas, bajo su totalidad independencia y sin ningún tipo de subordinación o dependencia, con la entidad estatal.

Conforme a lo anterior, el municipio de Valparaíso debe dar cumplimiento al artículo segundo y siguiente de la Constitución Política, en razón a propender por los fines estatales y específicamente para ello, cumplir con las metas propuestas por la administración municipal 2024-2027.

2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra Eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica y/o relaciona con lo siguiente:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
81	14	16	01	Logística
80	14	16	07	Gestión de Eventos

3. PLAN DE ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD.

Se verificó previamente que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la entidad (PAA) para la vigencia 2026, de acuerdo a los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOP), según el Certificado de Plan Anual de Adquisiciones, el cual hace parte del expediente contractual.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

- 1. OBJETO:** “PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y PREMIACIÓN DE LOS DIFERENTES TORNEOS CON EL ANIMO DE FORTALECER LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO CAQUETÁ.”

2. ESPECIFICACIONES ESCENCIALES O ALCANCE

el contratista deberá prestar el servicio apoyo logístico para para la realización de las actividades de campeonatos deportivos para el aprovechamiento del tiempo libre en beneficio de la comunidad del municipio de Valparaíso.

3. COMPONENTES A CONTRATAR

El contratista se compromete, con las condiciones y las cantidades mínimas exigidas serán las siguientes:

PREMIACIÓN DEL PRIMER TORNEO DE VOLLEYBOL PLAYA 2026			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	UNIFORMES compuesto mínimo por (camiseta- short deportivo (pantalóneta) prendas con sistema de secado rápido, elaboradas en material apto para la práctica de deporte que permita la circulación de aire en compuestos de algodón y poliéster, estampados con impresión 100 % en plotter digital. Especificaciones: - Cada camiseta en la parte posterior arriba debe llevar el nombre del Municipio VALPARAÍSO. - Así mismo cada uno de los uniformes deberán venir con sus logos y sus números en el dorsal deberán ser estampados. - Los uniformes serán suministrados de acuerdo con el anexo de la cantidad de uniformes por disciplinas. tallas suministradas por el supervisor Nota: El presente valor está sujeto a descuentos de ley practicados por el Municipio de Valparaíso y DIAN.	6	unidades
2	Trofeo de 45 centímetros de altura columnas con figura según disciplina, y puesto en el pódium base de madera triangular, letrero en sublimación laminada, full color. Nota: El presente valor está sujeto a descuentos de ley practicados por el Municipio de Valparaíso y DIAN.	4	unidades
3	Garantizar la elaboración del plan de contingencia para el correcto desarrollo de las actividades deportivas en el municipio de Valparaíso - Caquetá, durante los días que dure el evento. Nota: El presente valor está sujeto a descuentos de ley practicados por el Municipio de Valparaíso y DIAN.	1	global



**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION MINIMA
CUANTIA**

Código: PA-P01-F06

Versión:

Fecha: 27 de diciembre de 2024

Página 8 de 32

4	Almuerzo plato típico de la región compuesto por porción de papa y / o yuca de 30 a 40 gramos, proteína (carne de res asada tipo mamona, aliñada, asada y servida en el lugar del evento cultural y turístico por 450 gramos cada porción, incluye platos o bolsa aluminizada, servido y organización del lugar incluye bebida fría. Nota: El presente valor está sujeto a descuentos de ley practicados por el Municipio de Valparaíso y DIAN.	100	platos
5	Juzgamiento del torneo de voleibol playa el cual debe contar con los elementos para su respectivo juzgamiento como pito, tarjetas planillas de juego. Nota: El presente valor está sujeto a descuentos de ley practicados por el Municipio de Valparaíso y DIAN.	49	global
6	Logística en adecuación de la cancha de la arena, delimitación de la cancha con las medidas según torneo, traslado y armado de carpas, armado de las mallas, mesas y sillas. Nota: El presente valor está sujeto a descuentos de ley practicados por el Municipio de Valparaíso y DIAN.	1	global
7	Alquiler de sonido para el evento de vóley-playa que se realizara en la playa del rio pescado, o en las caballerizas de la vereda la Yumal o donde se disponga para la realización del evento para amenizar, dar resultados el cual debe de estar disponible los (02) dos días del evento además de la semifinal y final de la actividad deportiva compuesto por dos cabinas un mezclador, 02 micrófonos, incluye transporte, cargue, descargue e instalación de los equipos. Nota: El presente valor está sujeto a descuentos de ley practicados por el Municipio de Valparaíso y DIAN.	1	global

PREMIACION DEL TORNEO MUNICIPAL RECREATIVO 2026

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
------	-------------	----------	--------

Elaboró: Leider Vidal Gaviria- Coordinador de Educación, Cultura y Deporte

Revisó: Deisy Karina Martínez Segura- PJ Contratación

Aprobó: Leider Vidal Gaviria-Coordinador de Educación, Cultura y Deporte

Alcaldía Municipal
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro
Correo Electrónico: s-planeacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co
Código Postal: 185050
Celular: 3175010812



**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION MINIMA
CUANTIA**

Código: PA-P01-F06

Versión:

Fecha: 27 de diciembre de 2024

Página 9 de 32

1	UNIFORMES compuesto mínimo por (camiseta- short deportivo (pantaloneta) prendas con sistema de secado rápido, elaboradas en material apto para la práctica de deporte que permita la circulación de aire en compuestos de algodón y poliéster, estampados con impresión 100 % en plotter digital. Especificaciones: - Cada camiseta en la parte posterior arriba debe llevar el nombre del Municipio VALPARAÍSO. - Así mismo cada uno de los uniformes deberán venir con sus logos y sus números en el dorsal deberán ser estampados. - Los uniformes serán suministrados de acuerdo con el anexo de la cantidad de uniformes por disciplinas. tallas suministradas por el supervisor. Nota: El presente valor está sujeto a descuentos de ley practicados por el Municipio de Valparaíso y DIAN.	16	unidades
2	Trofeo de 45 centímetros de altura columnas con figura según disciplina, y puesto en el pódium base de madera triangular, letrero en sublimación laminada, full color . Nota: El presente valor está sujeto a descuentos de ley practicados por el Municipio de Valparaíso y DIAN.	4	unidades

PREMIACIÓN DEL TORNEO MUNICIPAL DE VOLEIBOL MIXTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	UNIFORMES compuesto mínimo por (camiseta- short deportivo (pantaloneta) prendas con sistema de secado rápido, elaboradas en material apto para la práctica de deporte que permita la circulación de aire en compuestos de algodón y poliéster, estampados con impresión 100 % en plotter digital. Especificaciones: - Cada camiseta en la parte posterior arriba debe llevar el nombre del Municipio VALPARAÍSO. - Así mismo cada uno de los uniformes deberán venir con sus logos y sus números en el dorsal deberán ser estampados. - Los uniformes serán suministrados de acuerdo con el anexo de la cantidad de uniformes por disciplinas. tallas suministradas por el supervisor. Nota: El presente valor está sujeto a descuentos de ley practicados por el Municipio de Valparaíso y DIAN.	16	unidades

Elaboró: Leider Vidal Gaviria- Coordinador de Educación, Cultura y Deporte

Revisó: Deisy Karina Martínez Segura- PJ Contratación

Aprobó: Leider Vidal Gaviria-Coordinador de Educación, Cultura y Deporte

Alcaldía Municipal

Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro

Correo Electrónico: s-planeacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co

Código Postal: 185050

Celular: 3175010812



2	Trofeo de 45 centímetros de altura columnas con figura según disciplina, y puesto en el pódium base de madera triangular, letrero en sublimación laminada, full color. Nota: El presente valor está sujeto a descuentos de ley practicados por el Municipio de Valparaíso y DIAN.	4	unidades
---	---	---	----------

PREMIACIÓN DEL TORNEO MUNICIPAL DE BANQUITAS CATEGORIA LIBRE 2026

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	UNIFORMES compuesto mínimo por (camiseta- short deportivo (pantaloneta) prendas con sistema de secado rápido, elaboradas en material apto para la práctica de deporte que permita la circulación de aire en compuestos de algodón y poliéster, estampados con impresión 100 % en plotter digital. Especificaciones: - Cada camiseta en la parte posterior arriba debe llevar el nombre del Municipio VALPARAÍSO. - Así mismo cada uno de los uniformes deberán venir con sus logos y sus números en el dorsal deberán ser estampados. - Los uniformes serán suministrados de acuerdo con el anexo de la cantidad de uniformes por disciplinas. tallas suministradas por el supervisor. Nota: El presente valor está sujeto a descuentos de ley practicados por el Municipio de Valparaíso y DIAN.	8	unidades
2	Trofeo de 45 centímetros de altura columnas con figura según disciplina, y puesto en el pódium base de madera triangular, letrero en sublimación laminada, full color. Nota: El presente valor está sujeto a descuentos de ley practicados por el Municipio de Valparaíso y DIAN.	4	unidades

PREMIACIÓN DEL TORNEO MUNICIPAL DE BANQUITAS CATEGORIA RECREATIVA 2026

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	UNIFORMES compuesto mínimo por (camiseta- short deportivo (pantaloneta) prendas con sistema de secado rápido, elaboradas en material apto para la práctica de deporte que permita la circulación de aire en compuestos de algodón y poliéster, estampados con impresión 100 % en plotter digital.	8	unidades

Elaboró: Leider Vidal Gaviria- Coordinador de Educación, Cultura y Deporte

Revisó: Deisy Karina Martínez Segura- PJ Contratación

Aprobó: Leider Vidal Gaviria- Coordinador de Educación, Cultura y Deporte

Alcaldía Municipal
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro
Correo Electrónico: s-planeacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co
Código Postal: 185050
Celular: 3175010812



**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION MINIMA
CUANTIA**

Código: PA-P01-F06

Versión:

Fecha: 27 de diciembre de 2024

Página 11 de 32

	Especificaciones: - Cada camiseta en la parte posterior arriba debe llevar el nombre del Municipio VALPARAÍSO. - Así mismo cada uno de los uniformes deberán venir con sus logos y sus números en el dorsal deberán ser estampados. - Los uniformes serán suministrados de acuerdo con el anexo de la cantidad de uniformes por disciplinas. tallas suministradas por el supervisor. Nota: El presente valor está sujeto a descuentos de ley practicados por el Municipio de Valparaíso y DIAN.		
2	Trofeo de 45 centímetros de altura columnas con figura según disciplina, y puesto en el pódium base de madera triangular, letrero en sublimación laminada, full color. Nota: El presente valor está sujeto a descuentos de ley practicados por el Municipio de Valparaíso y DIAN.	4	unidades

**PREMIACIÓN DEL TORNEO MUNICIPAL DE FÚTBOL DE SALÓN RECREATIVO
FEMENINO 2026**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	UNIFORMES compuesto mínimo por (camiseta- short deportivo (pantalóneta) prendas con sistema de secado rápido, elaboradas en material apto para la práctica de deporte que permita la circulación de aire en compuestos de algodón y poliéster, estampados con impresión 100 % en plotter digital. Especificaciones: - Cada camiseta en la parte posterior arriba debe llevar el nombre del Municipio VALPARAÍSO. - Así mismo cada uno de los uniformes deberán venir con sus logos y sus números en el dorsal deberán ser estampados. - Los uniformes serán suministrados de acuerdo con el anexo de la cantidad de uniformes por disciplinas. tallas suministradas por el supervisor. Nota: El presente valor está sujeto a descuentos de ley practicados por el Municipio de Valparaíso y DIAN.	16	unidades
2	Trofeo de 45 centímetros de altura columnas con figura según disciplina, y puesto en el pódium base de madera triangular, letrero en sublimación laminada, full color. Nota: El presente valor está sujeto a descuentos de ley practicados por el Municipio de Valparaíso y DIAN.	4	unidades

Elaboró: Leider Vidal Gaviria- Coordinador de Educación, Cultura y Deporte

Revisó: Deisy Karina Martínez Segura- PJ Contratación

Aprobó: Leider Vidal Gaviria- Coordinador de Educación, Cultura y Deporte

Alcaldía Municipal
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro
Correo Electrónico: s-planeacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co
Código Postal: 185050
Celular: 3175010812



PREMIACIÓN DEL TORNEO MUNICIPAL DE FÚTBOL DE SALÓN FEMENINO SANTIAGO DE LA SELVA 2026

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	UNIFORMES compuesto mínimo por (camiseta- short deportivo (pantaloneta) prendas con sistema de secado rápido, elaboradas en material apto para la práctica de deporte que permita la circulación de aire en compuestos de algodón y poliéster, estampados con impresión 100 % en plotter digital. Especificaciones: - Cada camiseta en la parte posterior arriba debe llevar el nombre del Municipio VALPARAÍSO. - Así mismo cada uno de los uniformes deberán venir con sus logos y sus números en el dorsal deberán ser estampados. - Los uniformes serán suministrados de acuerdo con el anexo de la cantidad de uniformes por disciplinas. tallas suministradas por el supervisor. Nota: El presente valor está sujeto a descuentos de ley practicados por el Municipio de Valparaíso y DIAN.	16	unidades
2	Trofeo de 45 centímetros de altura columnas con figura según disciplina, y puesto en el pódium base de madera triangular, letrero en sublimación laminada, full color. Nota: El presente valor está sujeto a descuentos de ley practicados por el Municipio de Valparaíso y DIAN.	4	unidades

PREMIACIÓN DEL TORNEO MUNICIPAL DE FÚTBOL DE SALÓN MASCULINO SANTIAGO DE LA SELVA 2026

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	UNIFORMES compuesto mínimo por (camiseta- short deportivo (pantaloneta) y un par de medias deportivos) prendas con sistema de secado rápido, elaboradas en material apto para la práctica de deporte que permita la circulación de aire en compuestos de algodón y poliéster, estampados con impresión 100 % en plotter digital. Especificaciones: - Cada camiseta en la parte posterior arriba debe llevar el nombre del Municipio VALPARAÍSO.	16	unidades

Elaboró: Leider Vidal Gaviria- Coordinador de Educación, Cultura y Deporte

Revisó: Deisy Karina Martínez Segura- PJ Contratación

Aprobó: Leider Vidal Gaviria- Coordinador de Educación, Cultura y Deporte

Alcaldía Municipal
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro
Correo Electrónico: s-planeacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co
Código Postal: 185050
Celular: 3175010812



	- Así mismo cada uno de los uniformes deberán venir con sus logos y sus números en el dorsal deberán ser estampados. - Los uniformes serán suministrados de acuerdo con el anexo de la cantidad de uniformes por disciplinas. tallas suministradas por el supervisor. Nota: El presente valor está sujeto a descuentos de ley practicados por el Municipio de Valparaíso y DIAN.		
2	Trofeo de 45 centímetros de altura columnas con figura según disciplina, y puesto en el pódium base de madera triangular, letrero en sublimación laminada, full color. Nota: El presente valor está sujeto a descuentos de ley practicados por el Municipio de Valparaíso y DIAN.	4	unidades

ACTIVIDAD RECREATIVA PATEA TU PENAL 2026			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	UNIFORMES compuesto mínimo por (camiseta- short deportivo (pantalóneta) y un par de medias deportivos) prendas con sistema de secado rápido, elaboradas en material apto para la práctica de deporte que permita la circulación de aire en compuestos de algodón y poliéster, estampados con impresión 100 % en plotter digital. Especificaciones: - Cada camiseta en la parte posterior arriba debe llevar el nombre del Municipio VALPARAÍSO. - Así mismo cada uno de los uniformes deberán venir con sus logos y sus números en el dorsal deberán ser estampados. - Los uniformes serán suministrados de acuerdo con el anexo de la cantidad de uniformes por disciplinas. tallas suministradas por el supervisor. Nota: El presente valor está sujeto a descuentos de ley practicados por el Municipio de Valparaíso y DIAN.	4	unidades
2	Alquiler de sonido para el evento recreativo para el desarrollo de la actividad deportiva compuesto por UNA (01) cabina activa, 01 micrófonos, incluye transporte, cargue, descargue e instalación de los equipos. Debe de tener disposición todo el día. Nota: El presente valor está sujeto a descuentos de ley practicados por el Municipio de Valparaíso y DIAN.	1	global

Elaboró: Leider Vidal Gaviria- Coordinador de Educación, Cultura y Deporte	Alcaldía Municipal Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro Correo Electrónico: s-planeacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co Código Postal: 185050 Celular: 3175010812
Revisó: Deisy Karina Martínez Segura- PJ Contratación	
Aprobó: Leider Vidal Gaviria-Coordinador de Educación, Cultura y Deporte	



**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION MINIMA
CUANTIA**

Código: PA-P01-F06

Versión:

Fecha: 27 de diciembre de 2024

Página 14 de 32

3	Trofeo de 45 centímetros de altura columnas con figura según disciplina, y puesto en el pódium base de madera triangular, letrero en sublimación laminada, full color. Nota: El presente valor está sujeto a descuentos de ley practicados por el Municipio de Valparaíso y DIAN.	2	unidades
PRIMER TORNEO DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL o MINIFUTBOL 2026			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	UNIFORMES compuesto mínimo por (camiseta- short deportivo (pantaloneta) y un par de medias deportivos) prendas con sistema de secado rápido, elaboradas en material apto para la práctica de deporte que permita la circulación de aire en compuestos de algodón y poliéster, estampados con impresión 100 % en plotter digital. Especificaciones: - Cada camiseta en la parte posterior arriba debe llevar el nombre del Municipio VALPARAÍSO. - Así mismo cada uno de los uniformes deberán venir con sus logos y sus números en el dorsal deberán ser estampados. - Los uniformes serán suministrados de acuerdo con el anexo de la cantidad de uniformes por disciplinas. tallas suministradas por el supervisor. Nota: El presente valor está sujeto a descuentos de ley practicados por el Municipio de Valparaíso y DIAN.	20	unidades
2	Alquiler de sistema de sonido para el desarrollo del evento deportivo, el cual deberá encontrarse disponible y debidamente instalado el día sábado, con ocasión de la inauguración del evento, y durante el desarrollo de los encuentros deportivos programados. El servicio deberá garantizar igualmente su disponibilidad el día domingo para el desarrollo de las actividades correspondientes a las semifinales y final del torneo. El sistema de sonido deberá estar compuesto, como mínimo, por dos (2) cabinas de sonido, un (1) mezclador y dos (2) micrófonos, incluyendo dentro del servicio el transporte, cargue, descargue, instalación, configuración, operación y desmontaje de los equipos. Así mismo, el servicio deberá incluir una (1) persona encargada de la operación y animación del evento.	2	días

Elaboró: Leider Vidal Gaviria- Coordinador de Educación, Cultura y Deporte

Revisó: Deisy Karina Martínez Segura- PJ Contratación

Aprobó: Leider Vidal Gaviria- Coordinador de Educación, Cultura y Deporte

Alcaldía Municipal
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro
Correo Electrónico: s-planeacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co
Código Postal: 185050
Celular: 3175010812



	Nota: El presente valor está sujeto a descuentos de ley practicados por el Municipio de Valparaíso y DIAN.		
3	Juzgamiento de los partidos del equipo de Valparaíso Nota: El presente valor está sujeto a descuentos de ley practicados por el Municipio de Valparaíso y DIAN.	5	unidades
4	Pacas de agua en bolsa. Nota: El presente valor está sujeto a descuentos de ley practicados por el Municipio de Valparaíso y DIAN.	16	pacas
5	Alimentación para los participantes del torneo deportivo Opción 1. compuesto almuerzo, Y/o cena por Caldo de Carne o Pollo, Bandeja con 200 gr de proteína (carne blanca o roja), 1 tubérculo, 1 harina (arroz), 1 principio (lenteja, alverja, espagueti o frijol) ensalada, 1 bebida (jugo de frutas en agua) y desayuno bandeja con cereal o farináceo (arroz) 150 gr, proteínas animal 150 gramos o huevos al gusto, arepa o pan, una (1) bebida (jugo de fruta, o chocolate o café en leche). o tamal de 250 gramos mínimo 03 proteínas, arroz, papa, verduras para los participantes de las actividades deportiva, opción 2 de almuerzo: almuerzo plato típico de la región compuesto por porción de papa y / o yuca de 30 a 40 gramos, proteína (carne de res asada tipo mamona o al barril aliñada, asada y servida en el lugar del evento cultural y turístico por 450 gramos cada porción, incluye platos o bolsa aluminizada, servido y organización del lugar incluye bebida fría. Nota: El presente valor está sujeto a descuentos de ley practicados por el Municipio de Valparaíso y DIAN.	245	unidades
6	Trofeo de 45 centímetros de altura columnas con figura según disciplina, y puesto en el pódium base de madera triangular, letrero en sublimación laminada, full color. Nota: El presente valor está sujeto a descuentos de ley practicados por el Municipio de Valparaíso y DIAN.	4	unidades

PREMIACIÓN PARA EL TORNEO DE TENIS DE MESA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
------	-------------	----------	--------

Elaboró: Leider Vidal Gaviria- Coordinador de Educación, Cultura y Deporte	Alcaldía Municipal Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro Correo Electrónico: s-planeacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co Código Postal: 185050 Celular: 3175010812
Revisó: Deisy Karina Martínez Segura- PJ Contratación	
Aprobó: Leider Vidal Gaviria-Coordinador de Educación, Cultura y Deporte	

1	UNIFORMES compuesto mínimo por camiseta prendas con sistema de secado rápido, elaboradas en material apto para la práctica de deporte que permita la circulación de aire en compuestos de algodón y poliéster, estampados con impresión 100 % en plotter digital. Especificaciones: - Cada camiseta en la parte posterior arriba debe llevar el nombre del Municipio VALPARAÍSO. - Así mismo cada uno de los uniformes deberán venir con sus logos y sus números en el dorsal deberán ser estampados. - Las camisetas serán suministrados de acuerdo con el anexo de la cantidad por disciplinas. tallas suministradas por el supervisor Nota: El presente valor está sujeto a descuentos de ley practicados por el Municipio de Valparaíso y DIAN.	30	unidades
2	Trofeo de 45 centímetros de altura columnas con figura según disciplina, y puesto en el pódium base de madera triangular, letrero en sublimación laminada, full color. Nota: El presente valor está sujeto a descuentos de ley practicados por el Municipio de Valparaíso y DIAN.	4	global

4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. El oferente deberá presentar una oferta en la cual se establezca su compromiso con la entidad territorial, determinando las actividades que está dispuesto a obligarse a desempeñar y el valor por el cual las realizará.
2. Entregar los productos contratados de manera eficaz, eficiente y oportuna en el municipio de Valparaíso. o en el lugar que se indique por la supervisión, así como atender los requerimientos y demás solicitudes del supervisor en desarrollo del objeto contractual.
3. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, el (la) Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.



4. Cancelar todas las erogaciones tributarias que se generen con ocasión de la celebración del Contrato.
5. Presentar paz y salvo Municipal, pago de estampillas conforme al estatuto tributario Municipal.
6. Responder por sus actuaciones y/o omisiones derivadas de la celebración del Presente contrato, y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido En la Ley 80 de 1993.
7. Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.
8. Cumplir con las obligaciones al sistema de seguridad social en salud, pensiones riesgos profesionales y parafiscales en caso de personas jurídicas que se acreditará con la certificación expedida por revisor fiscal cuando exista o el representante legal y para personas naturales: salud, pensión y riesgos profesionales que se acreditará con los respectivos recibos de pago, según la ley 789 del 2002.
9. Garantizar el cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad de conformidad con la normatividad vigente.
10. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista deberá cumplir con las siguientes:

1. Cumplir el objeto del contrato, ejecutar el contrato dentro del plazo pactado, ejecutando los recursos de acuerdo con las actividades definidas y el presupuesto asignado.
2. Cumplir las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas, para los bienes solicitados en los pliegos de condiciones y sus anexos.
3. Realizar la entrega de los uniformes con las especificaciones técnicas en las instalaciones de la administración municipal, dentro de los plazos establecidos y previa verificación de la calidad.
4. Realizar la entrega de los alimentos en óptimas condiciones de calidad, higiene, conservación y salubridad, garantizando que estos se encuentren en buen estado al momento de su recepción, sean aptos para el consumo humano y cumplan con las condiciones técnicas y sanitarias.
5. Ofrecer insumos de buena calidad, reconocidos en el mercado y en todo caso responder aquellos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad.
6. Contar con el personal propuesto y demás elementos para la ejecución del trabajo logístico, de acuerdo a cada actividad prevista por el supervisor del contrato.

Elaboró: Leider Vidal Gaviria- Coordinador de Educación, Cultura y Deporte

Revisó: Deisy Karina Martínez Segura- PJ Contratación

Aprobó: Leider Vidal Gaviria-Coordinador de Educación, Cultura y Deporte

Alcaldía Municipal
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro
Correo Electrónico: s-planeacion@valparaiso-caqueta.gov.co
Código Postal: 185050
Celular: 3175010812



7. Presentar informe de ejecución al supervisor del contrato con los soportes correspondientes, en los términos solicitados por el mismo para dicho fin.
8. Informar a la administración municipal cualquier situación que altere el normal desarrollo de las actividades programadas.
9. Realizar la entrega de informe de gestión de la ejecución del contrato, con registro fotográfico el cual debe detallar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que permitan a la entidad establecer el lugar donde se realizó las actividades.
10. Las demás actividades propias e inherentes al cabal desarrollo del objeto de contractual y que le sean coordinadas con el supervisor.
11. Proporcionar los servicios en el municipio del sur del departamento del Caquetá donde se realice la actividad.

6. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Disponer que los servidores respectivos colaboren armónicamente con el CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual.
3. Realizar el pago oportunamente de acuerdo con la forma de pago establecida en el contrato.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema General de Seguridad Social y/o parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
5. Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El objeto del contrato que se derive del presente proceso de selección se desarrollará en el Municipio de Valparaíso Caquetá.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el Municipio de Valparaíso –Caquetá.

- 8. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del Contrato será hasta el 30 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar las actividades contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, en todo caso sin superar el 31 de diciembre de 2026.

Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Elaboró: Leider Vidal Gaviria- Coordinador de Educación, Cultura y Deporte	Alcaldía Municipal Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro Correo Electrónico: s-planeacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co Código Postal: 185050 Celular: 3175010812
Revisó: Deisy Karina Martínez Segura- PJ Contratación	
Aprobó: Leider Vidal Gaviria-Coordinador de Educación, Cultura y Deporte	



9. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

DENOMINACION DE LA MODALIDAD	Contratación bajo modalidad de mínima cuantía (CMNC)
FUNDAMENTO LEGAL:	Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 subsección 5. Mínima cuantía. El presente reglamenta la contratación cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 procedimiento para la contratación de mínima cuantía, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en la presente subsección salvo las menciones expresamente efectuadas en el presente decreto a esta modalidad, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado, Ley 2069 de 2020 capítulo III - artículo 30. El Municipio previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en este documento, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y utilizando la modalidad de Selección de MÍNIMA CUANTÍA regulada en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta como factor de selección sólo el PRECIO de conformidad con lo señalado en el mencionado Decreto.
JUSTIFICACION DEL FACTOR DE SELECCIÓN DE LA MODALIDAD:	Así mismo y teniendo en cuenta que la mínima cuantía de la entidad va hasta los 28 salarios mínimos legales mensuales vigentes y debido a que el valor del salario mínimo para la vigencia 2026 , asciende a la suma de \$1.750.905 , la mínima cuantía de la entidad equivale a \$49.025.340 .
RAZONES DE LA ESCOGENCIA:	No exceder del 10% de la menor cuantía del municipio, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 capítulo III - artículo 30

III.CONDICIONES HABILITANTES PARA PARTICIPAR.

1. CONDICIÓN GENERAL.

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA.	Cumple /No cumple.
CAPACIDAD TÉCNICA - EXPERIENCIA	Cumple / No cumple

Elaboró: Leider Vidal Gaviria- Coordinador de Educación, Cultura y Deporte
Revisó: Deisy Karina Martínez Segura- PJ Contratación
Aprobó: Leider Vidal Gaviria-Coordinador de Educación, Cultura y Deporte

Alcaldía Municipal
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro
Correo Electrónico: s-planeacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co
Código Postal: 185050
Celular: 3175010812



En el momento señalado en la invitación pública los oferentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información sobre la capacidad jurídica, técnica (experiencia) y la propuesta económica.

El contratista seleccionado deberá estar en capacidad de cumplir con las especificaciones y condiciones contenidas en el anexo de la invitación, aunque las cantidades se podrán modificar, conforme a las necesidades propias del consumo. Las demás condiciones técnicas son de obligatorio cumplimiento.

1.1. PERSONA NATURAL: Contar con viabilidad jurídica para prestar el servicio.

1.2. PERSONA JURÍDICA: Además de los requisitos exigidos para personas naturales, las personas jurídicas deberán acreditar su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta prevista en el cronograma, en el que conste los siguientes aspectos:

- El objeto social deberá estar relacionado directamente con el objeto y actividades comerciales exigidas en el presente proceso de contratación.
- La calidad del representante legal de quien suscribe la propuesta, las facultades para obligar a la persona jurídica, a presentar la Oferta, realizar la revisión de la coherencia y consistencia de la oferta económica, celebrar, ejecutar y liquidar el contrato, en caso de requerirlo aportar la respectiva autorización del órgano social competente.
- La duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al termino de duración del contrato y un (1) año más, acorde con lo estipulado en el artículo 6 de la ley 80 de 1993.

NOTA 1: Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

1.3. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social o actividad comercial que se encuentre comprendido o relacionado con el objeto del presente proceso de selección y los requisitos exigidos para la persona natural. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales o actividades comerciales comprenden relacionado con el objeto del presente proceso.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.



1.4.OFERENTES EXTRANJEROS: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente Invitación Publica, cumpliendo con los requisitos exigidos según su participación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en la presente Invitación Publica relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

2. CONDICIONES HABILITANTES JURIDICAS DEL PROPONENTE – CAPACIDAD JURÍDICA:

- a) Carta de Presentación de la propuesta debidamente suscrita.
- b) Compromiso de transparencia.
- c) Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y/o consultas
- d) Certificación de encontrarse al día en pagos de seguridad social y aportes parafiscales según corresponda, suscrito por la persona natural, persona jurídica su representante legal y/o revisor fiscal de conformidad con la norma y según corresponda.
- e) Certificado de existencia y representación o Registro Mercantil vigente con fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, expedido por la Cámara de Comercio, cuyo objeto esté relacionado con el proceso de contratación. (cuando aplique)
- f) Demostrar mediante el certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, la constitución de encontrarse activo a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- g) Documento de conformación del consorcio o unión temporal con los requisitos de ley.
- h) Copia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural y/o representante legal según su modalidad de presentación.

Elaboró: Leider Vidal Gaviria- Coordinador de Educación, Cultura y Deporte

Revisó: Deisy Karina Martínez Segura- PJ Contratación

Aprobó: Leider Vidal Gaviria-Coordinador de Educación, Cultura y Deporte

Alcaldía Municipal
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro
Correo Electrónico: s-planeacioneinfraestructura@valparaíso-caqueta.gov.co
Código Postal: 185050
Celular: 3175010812

- i) Copia de la libreta militar del proponente persona natural y/o representante legal según su modalidad de presentación (para hombres menores de 50 años).
- j) Copia del RUT con actividad económica directamente relacionada a la presente contratación.
- k) Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente persona natural, y/o jurídica y de su representante legal, de los miembros del consorcio o unión temporal según su modalidad de presentación, (Fecha de expedición No mayor a Treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta)
- l) Certificado de antecedentes fiscales del proponente persona natural y/o jurídica y de su representante legal, de los miembros del consorcio o unión temporal según su modalidad de presentación (Fecha de expedición No mayor a Treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta)
- m) Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía Nacional (Fecha de expedición No mayor a Treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta).
- n) Certificado de no encontrarse incurso en el registro nacional de medidas correctivas RNMC (Fecha de expedición No mayor a Treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta.
- o) Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
- p) Autorización para notificación de los Actos administrativos y contractuales a través de correo electrónico (Anexo 6).
- q) Consulta en el REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL –RUES–, para efectos de verificar que los posibles proponentes y/o integrantes del oferente plural, no tengan multas ni sanciones; actuación que será surtida por el Comité Evaluador.

3. CONDICIONES HABILITANTES TÉCNICAS – CAPACIDAD TÉCNICA.

3.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE:

El proponente deberá acreditar experiencia general con la realización de contratos cuyo objeto esté relacionado con la prestación de servicios logísticos, el cual debe de presentar acta de liquidación o certificaciones de la ejecución, celebrados en cualquier tiempo, estos podrán ser con entidades públicas o privadas. El valor de cada uno de los contratos cuya sumatoria igual o mayor al 100 % del presupuesto oficial de la presente invitación expresados en SMMLV.

3.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE:

Elaboró: Leider Vidal Gaviria- Coordinador de Educación, Cultura y Deporte	Alcaldía Municipal Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro Correo Electrónico: s-planeacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co Código Postal: 185050 Celular: 3175010812
Revisó: Deisy Karina Martínez Segura- PJ Contratación	
Aprobó: Leider Vidal Gaviria-Coordinador de Educación, Cultura y Deporte	



El proponente deberá acreditar experiencia general con la realización de contratos cuyo objeto esté relacionado con implementos deportivos, el cual debe de presentar acta de liquidación o certificaciones de la ejecución, celebrados en cualquier tiempo, estos podrán ser con entidades públicas o privadas. El valor de cada uno de los contratos sea igual o mayor al 80 % del presupuesto oficial de la presente invitación expresados en SMMLV

Nota 1: Para la acreditación de su experiencia, los proponentes deberán adjuntar la copia del contrato y/o acta de liquidación y/o certificado de cumplimiento con la información necesaria para evaluar tales como:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor total del contrato
- Plazo de ejecución
- Fecha de iniciación
- Fecha de finalización

Nota 2: La documentación solicitada anteriormente es de carácter obligatorio para validar la experiencia del proponente.

En caso de que el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura o cualquier forma de proponente plural, la experiencia exigida puede ser acreditada por cualquiera de los integrantes en forma individual o en conjunto. En caso de que el proponente o miembro del proponente acredite experiencia de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal o cualquier forma de proponente plural, para el valor se tendrá en cuenta esta experiencia proporcionalmente de acuerdo al porcentaje de participación.

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional.

En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en cámara de comercio por no tener domicilio o sucursal en el país, el requisito exigido es el mismo, pero deberán aportar la debida documentación soporte en la cual se pueda verificar la experiencia.

Es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el

Elaboró: Leider Vidal Gaviria- Coordinador de Educación, Cultura y Deporte

Revisó: Deisy Karina Martínez Segura- PJ Contratación

Aprobó: Leider Vidal Gaviria-Coordinador de Educación, Cultura y Deporte

Alcaldía Municipal
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro
Correo Electrónico: s-planeacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co
Código Postal: 185050
Celular: 3175010812



Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

El valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República para ese momento.

La Entidad verificará la información y documentación aportada. Si el contrato no cumple con las características requeridas o la documentación asociada no incluye la información solicitada y especificada o dado el caso no se logra aclarar, el contrato NO SERA TENIDO EN CUENTA.

4. CONDICIONES FINANCIERAS PARA PARTICIPAR.

Atendiendo lo establecido en el artículo 2 del decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, numeral 2 y teniendo en cuenta que el pago del presente, y las garantías exigidas en la presente invitación, para el presente proceso no se realizará la verificación financiera de los oferentes.

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación será de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$49.000.000) MCTE** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Nota: El presupuesto incluye todas las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir, el futuro contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en el presente literal.

2. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES NACIONALES Y MUNICIPALES.

CONCEPTO	RETENCION	PORCENTAJE
RETE ICA (CONTRATISTAS)		0,8%
ESTAMPILLA PRO CULTURA GENERAL		0,6%
PRO UNIVERSIDAD		0,5%
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR		4,0%
EST PRO CULTURA SEGURIDAD ARTISTA		0,1%
EST CULTURA PASIVO PENSIONAL		0,2%
EST CULTURA BIBLIOTECA		0,1%
TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN SI ES PERSONA JURIDICA		2,5%

Elaboró: Leider Vidal Gaviria- Coordinador de Educación, Cultura y Deporte
Revisó: Deisy Karina Martínez Segura- PJ Contratación
Aprobó: Leider Vidal Gaviria- Coordinador de Educación, Cultura y Deporte

Alcaldía Municipal
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro
Correo Electrónico: s-planeacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co
Código Postal: 185050
Celular: 3175010812

RETEIVA/SI DECLARA IVA	15%
RETENCION EN LA FUENTE	11%
ESTMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR /CONTRTATOS QUE SUPEREN 10 SALARIOS MINIMOS EN UN PAGO	2%
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL	2%
FONDO DE SEGURIDAD	5%

3. LA JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA FORMA DE CALCULARLO.

Con el objeto de estimar el presupuesto para la presente Contratación, el Municipio de Valparaíso invitó a organizaciones prestadoras de los servicios de internet en el Departamento, las actividades que aquí se requieren contratar a presentar una cotización de los bienes y/o servicios requeridos, obteniendo como resultado de análisis que el presupuesto estimado para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y PREMIACIÓN DE LOS DIFERENTES TORNEOS CON EL ANIMO DE FORTALECER LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO CAQUETÁ**, es por el valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$49.000.000) MCTE**, tal como se evidencia en el documento anexo, el cual hace parte integral del presente documento. (Anexar documentos de cotización y análisis utilizados para estimar presupuesto)

PREMIACIÓN DEL PRIMER TORNEO DE VOLLEYBOL PLAYA 2026				COTIZACION MULTISERVICIOS		COTIZACION AROMA DE MUJER		COTIZACION FUNDACION COLOMBIA		PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	UNIFORMES compuesto mínimo por (camiseta- short deportivo (pantalóneta) prendas con sistema de secado rápido, elaboradas en material apto para la práctica de deporte que permita la circulación de aire en compuestos de algodón y poliéster, estampados con impresión 100 % en plotter digital. Especificaciones: - Cada camiseta en la parte posterior arriba debe llevar el nombre del Municipio VALPARAISO - Así mismo cada uno de los uniformes deberán venir con sus logos y sus números en el dorsal deberán ser estampados - Los uniformes serán suministrados de acuerdo con el anexo de la cantidad de uniformes por disciplinas. tallas suministradas por el supervisor	6	unidades	\$ 95 000	\$ 570 000	\$ 96 500	\$ 579 000	\$ 93 500	\$ 561 000	\$ 95 000	\$ 570 000
2	Trofeo de 45 centímetros de altura, columnas con figura según disciplina, y puesto en el podium base de madera triangular, letrero en sublimación laminada, full color	4	unidades	\$ 144 000	\$ 576 000	\$ 143 000	\$ 572 000	\$ 145 000	\$ 580 000	\$ 144 000	\$ 576 000
3	Garantizar la elaboración del plan de contingencia para el correcto desarrollo de las actividades deportivas en el municipio de Valparaíso - Caqueta, durante los días que dure el evento. Nota: El presente valor esta sujeto a descuentos de ley practicados por el Municipio de Valparaíso y DIAN.	1	global	\$ 1 030 000	\$ 1 030 000	\$ 1 080 000	\$ 1 080 000	\$ 980 000	\$ 980 000	\$ 1 030 000	\$ 1 030 000
4	Almuerzo plato típico de la región compuesto por porción de papa y / o yuca de 30 a 40 gramos, proteína (carne de res asada tipo mamoná, alíñada, asada y servida en el lugar del evento cultural y turístico por 450 gramos cada porción, incluye platos o bolsa aluminizada, servido y organización del lugar incluye bebida fría	100	platos	\$ 33 000	\$ 3 300 000	\$ 35 000	\$ 3 500 000	\$ 31 000	\$ 3 100 000	\$ 33 000	\$ 3 300 000
5	Juzgamiento del torneo de voleibol playa el cual debe contar con los elementos para su respectivo juzgamiento como pito, tarjetas, planillas de juego.	49	global	\$ 70 000	\$ 3 430 000	\$ 67 000	\$ 3 283 000	\$ 73 000	\$ 3 577 000	\$ 70 000	\$ 3 430 000
6	Logística en adecuación de la cancha adecuación de la arena, delimitación de la cancha con las medidas según torneo, traslado y armado de carpas, armado de las mallas, mesas y sillas	1	global	\$ 4 000 000	\$ 4 000 000	\$ 3 800 000	\$ 3 800 000	\$ 4 200 000	\$ 4 200 000	\$ 4 000 000	\$ 4 000 000
7	Alquiler de sonido para el evento de voleibolplaya que se realizará en la playa del río pozonado, o en las caballerías de la vereda la yunial o donde se disponga para la realización del evento para amenizar, dar resultados el cual debe de estar disponible los (02) dos días del evento además de la semifinal y final de la actividad deportiva compuesto por dos cabinas un mezclador, 02 microfonos, incluye transporte, cargue, descargue e instalación de los equipos.	1	global	\$ 3 000 000	\$ 3 000 000	\$ 2 900 000	\$ 2 900 000	\$ 3 100 000	\$ 3 100 000	\$ 3 000 000	\$ 3 000 000
SUB TOTAL					\$ 15 906 000		\$ 15 714 000		\$ 16 098 000		\$ 15 906 000



**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION MINIMA
CUANTIA**

Código: PA-P01-F06

Versión:

Fecha: 27 de diciembre de 2024

Página 26 de 32

PREMIACIÓN DEL TORNEO MUNICIPAL RECREATIVO 2026											
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	UNIFORMES compuesto mínimo por (camiseta- short deportivo (pantalóneta) prendas con sistema de secado rápido, elaboradas en material apto para la práctica de deporte que permita la circulación de aire en compuestos de algodón y poliéster, estampados con impresión 100 % en plotter digital. Especificaciones: - Cada camiseta en la parte posterior arriba debe llevar el nombre del Municipio VALPARAISO. - Así mismo cada uno de los uniformes deberán venir con sus logos y sus números en el dorsal deberán ser estampados. - Los uniformes serán suministrados de acuerdo con el anexo de la cantidad de uniformes por disciplinas. tallas suministradas por el supervisor	16	unidades	\$ 95.000	\$ 1.520.000	\$ 96.500	\$ 1.544.000	\$ 93.500	\$ 1.496.000	\$ 95.000	\$ 1.520.000
2	Trofeo de 45 centímetros de altura, columnas con figura según disciplina, y puesto en el podium base de madera triangular, letrero en sublimación laminada, full color	4	unidades	\$ 144.000	\$ 576.000	\$ 143.000	\$ 572.000	\$ 145.000	\$ 580.000	\$ 144.000	\$ 576.000
SUB TOTAL					\$ 2.096.000		\$ 2.116.000		\$ 2.076.000		\$ 2.096.000
PREMIACIÓN DEL TORNEO MUNICIPAL DE VOLEIBOL MIXTO											
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	UNIFORMES compuesto mínimo por (camiseta- short deportivo (pantalóneta) prendas con sistema de secado rápido, elaboradas en material apto para la práctica de deporte que permita la circulación de aire en compuestos de algodón y poliéster, estampados con impresión 100 % en plotter digital. Especificaciones: - Cada camiseta en la parte posterior arriba debe llevar el nombre del Municipio VALPARAISO. - Así mismo cada uno de los uniformes deberán venir con sus logos y sus números en el dorsal deberán ser estampados. - Los uniformes serán suministrados de acuerdo con el anexo de la cantidad de uniformes por disciplinas. tallas suministradas por el supervisor	16	unidades	\$ 95.000	\$ 1.520.000	\$ 96.500	\$ 1.544.000	\$ 93.500	\$ 1.496.000	\$ 95.000	\$ 1.520.000
2	Trofeo de 45 centímetros de altura, columnas con figura según disciplina, y puesto en el podium base de madera triangular, letrero en sublimación laminada, full color	4	unidades	\$ 144.000	\$ 576.000	\$ 143.000	\$ 572.000	\$ 145.000	\$ 580.000	\$ 144.000	\$ 576.000
SUB TOTAL					\$ 2.096.000		\$ 2.116.000		\$ 2.076.000		\$ 2.096.000
PREMIACIÓN DEL TORNEO MUNICIPAL DE BANQUITAS CATEGORÍA LIBRE 2026											
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	UNIFORMES compuesto mínimo por (camiseta- short deportivo (pantalóneta) prendas con sistema de secado rápido, elaboradas en material apto para la práctica de deporte que permita la circulación de aire en compuestos de algodón y poliéster, estampados con impresión 100 % en plotter digital. Especificaciones: - Cada camiseta en la parte posterior arriba debe llevar el nombre del Municipio VALPARAISO. - Así mismo cada uno de los uniformes deberán venir con sus logos y sus números en el dorsal deberán ser estampados. - Los uniformes serán suministrados de acuerdo con el anexo de la cantidad de uniformes por disciplinas. tallas suministradas por el supervisor	8	unidades	\$ 95.000	\$ 760.000	\$ 96.500	\$ 772.000	\$ 93.500	\$ 748.000	\$ 95.000	\$ 760.000
2	Trofeo de 45 centímetros de altura, columnas con figura según disciplina, y puesto en el podium base de madera triangular, letrero en sublimación laminada, full color	4	unidades	\$ 144.000	\$ 576.000	\$ 143.000	\$ 572.000	\$ 145.000	\$ 580.000	\$ 144.000	\$ 576.000
SUB TOTAL					\$ 1.336.000		\$ 1.344.000		\$ 1.328.000		\$ 1.336.000

Elaboró: Leider Vidal Gaviria- Coordinador de Educación, Cultura y Deporte

Revisó: Deisy Karina Martínez Segura- PJ Contratación

Aprobó: Leider Vidal Gaviria- Coordinador de Educación, Cultura y Deporte

Alcaldía Municipal
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro
Correo Electrónico: s-planeacioneinfraestructura@valparaíso-caqueta.gov.co
Código Postal: 185050
Celular: 3175010812



**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION MINIMA
CUANTIA**

Código: PA-P01-F06

Versión:

Fecha: 27 de diciembre de 2024

Página 27 de 32

PREMIACIÓN DEL TORNEO MUNICIPAL DE BANQUITAS CATEGORIA RECREATIVA 2026											
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	UNIFORMES compuesto mínimo por (camiseta- short deportivo (pantalóneta) prendas con sistema de secado rápido, elaboradas en material apto para la práctica de deporte que permita la circulación de aire en compuestos de algodón y poliéster, estampados con impresión 100 % en plotter digital. Especificaciones: - Cada camiseta en la parte posterior arriba debe llevar el nombre del Municipio VALPARAISO. - Así mismo cada uno de los uniformes deberán venir con sus logos y sus números en el dorsal deberán ser estampados. - Los uniformes serán suministrados de acuerdo con el anexo de la cantidad de uniformes por disciplinas. tallas suministradas por el supervisor. Trofeo de 45 centímetros de altura columnas con figura según disciplina, y puesto en el podium base de madera triangular, letrero en sublimación laminada, full color.	8	unidades	\$ 95.000	\$ 760.000	\$ 95.500	\$ 772.000	\$ 93.500	\$ 748.000	\$ 95.000	\$ 760.000
2	Trofeo de 45 centímetros de altura columnas con figura según disciplina, y puesto en el podium base de madera triangular, letrero en sublimación laminada, full color.	4	unidades	\$ 144.000	\$ 576.000	\$ 143.000	\$ 572.000	\$ 145.000	\$ 580.000	\$ 144.000	\$ 576.000
SUB TOTAL					\$ 1.336.000		\$ 1.344.000		\$ 1.328.000		\$ 1.336.000
PREMIACIÓN DEL TORNEO MUNICIPAL DE FÚTBOL DE SALÓN RECREATIVO FEMENINO 2026											
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	UNIFORMES compuesto mínimo por (camiseta- short deportivo (pantalóneta) prendas con sistema de secado rápido, elaboradas en material apto para la práctica de deporte que permita la circulación de aire en compuestos de algodón y poliéster, estampados con impresión 100 % en plotter digital. Especificaciones: - Cada camiseta en la parte posterior arriba debe llevar el nombre del Municipio VALPARAISO. - Así mismo cada uno de los uniformes deberán venir con sus logos y sus números en el dorsal deberán ser estampados. - Los uniformes serán suministrados de acuerdo con el anexo de la cantidad de uniformes por disciplinas. tallas suministradas por el supervisor.	10	unidades	\$ 95.000	\$ 1.520.000	\$ 95.500	\$ 1.544.000	\$ 93.500	\$ 1.496.000	\$ 95.000	\$ 1.520.000
2	Trofeo de 45 centímetros de altura columnas con figura según disciplina, y puesto en el podium base de madera triangular, letrero en sublimación laminada, full color.	4	unidades	\$ 144.000	\$ 576.000	\$ 143.000	\$ 572.000	\$ 145.000	\$ 580.000	\$ 144.000	\$ 576.000
SUBTOTAL					\$ 2.096.000		\$ 2.116.000		\$ 2.076.000		\$ 2.096.000

PREMIACIÓN DEL TORNEO MUNICIPAL DE FÚTBOL DE SALÓN FEMENINO SANTIAGO DE LA SELVA 2026											
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	UNIFORMES compuesto mínimo por (camiseta- short deportivo (pantalóneta) prendas con sistema de secado rápido, elaboradas en material apto para la práctica de deporte que permita la circulación de aire en compuestos de algodón y poliéster, estampados con impresión 100 % en plotter digital. Especificaciones: - Cada camiseta en la parte posterior arriba debe llevar el nombre del Municipio VALPARAISO. - Así mismo cada uno de los uniformes deberán venir con sus logos y sus números en el dorsal deberán ser estampados. - Los uniformes serán suministrados de acuerdo con el anexo de la cantidad de uniformes por disciplinas. tallas suministradas por el supervisor.	16	unidades	\$ 95.000	\$ 1.520.000	\$ 95.500	\$ 1.544.000	\$ 93.500	\$ 1.496.000	\$ 95.000	\$ 1.520.000
2	Trofeo de 45 centímetros de altura columnas con figura según disciplina, y puesto en el podium base de madera triangular, letrero en sublimación laminada, full color.	4	unidades	\$ 144.000	\$ 576.000	\$ 143.000	\$ 572.000	\$ 145.000	\$ 580.000	\$ 144.000	\$ 576.000
SUBTOTAL					\$ 2.096.000		\$ 2.116.000		\$ 2.076.000		\$ 2.096.000

Elaboró: Leider Vidal Gaviria- Coordinador de Educación, Cultura y Deporte
Revisó: Deisy Karina Martínez Segura- PJ Contratación
Aprobó: Leider Vidal Gaviria- Coordinador de Educación, Cultura y Deporte

Alcaldía Municipal
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro
Correo Electrónico: s-planeacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co
Código Postal: 185050
Celular: 3175010812



**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION MINIMA
CUANTIA**

Código: PA-P01-F06

Versión:

Fecha: 27 de diciembre de 2024

Página 28 de 32

PREMIACIÓN DEL TORNEO MUNICIPAL DE FÚTBOL DE SALÓN MASCULINO SANTIAGO DE LA SELVA 2026											
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	UNIFORMES compuesto mínimo por (camiseta- short deportivo (pantalóneta) y un par de medias deportivas) prendas con sistema de secado rápido, elaboradas en material apto para la práctica de deporte que permita la circulación de aire en compuestos de algodón y poliéster, estampados con impresión 100 % en plotter digital Especificaciones: - Cada camiseta en la parte posterior arriba debe llevar el nombre del Municipio VALPARAISO. - Así mismo cada uno de los uniformes deberán venir con sus logos y sus números en el dorsal deberán ser estampados. - Los uniformes serán suministrados de acuerdo con el anexo de la cantidad de uniformes por disciplinas. Valles suministrados por el supervisor	16	unidades	\$ 95.000	\$ 1.520.000	\$ 95.500	\$ 1.544.000	\$ 93.500	\$ 1.496.000	\$ 95.000	\$ 1.520.000
2	Trofeo de 45 centímetros de altura, columnas con figura según disciplina, y puesto en el podium base de madera triangular, letrero en sublimación laminada, full color	4	unidades	\$ 144.000	\$ 576.000	\$ 143.000	\$ 572.000	\$ 145.000	\$ 580.000	\$ 144.000	\$ 576.000
SUBTOTAL					\$ 2.096.000		\$ 2.116.000		\$ 2.076.000		\$ 2.096.000
ACTIVIDAD RECREATIVA PATEA TU PENAL 2026											
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	UNIFORMES compuesto mínimo por (camiseta- short deportivo (pantalóneta) y un par de medias deportivas) prendas con sistema de secado rápido, elaboradas en material apto para la práctica de deporte que permita la circulación de aire en compuestos de algodón y poliéster, estampados con impresión 100 % en plotter digital Especificaciones: - Cada camiseta en la parte posterior arriba debe llevar el nombre del Municipio VALPARAISO. - Así mismo cada uno de los uniformes deberán venir con sus logos y sus números en el dorsal deberán ser estampados. - Los uniformes serán suministrados de acuerdo con el anexo de la cantidad de uniformes por disciplinas. Valles suministrados por el supervisor	4	unidades	\$ 95.000	\$ 380.000	\$ 96.500	\$ 386.000	\$ 93.500	\$ 374.000	\$ 95.000	\$ 380.000
2	Alquiler de sonido para el evento recreativo para el desarrollo de la actividad deportiva compuesto por UNA (01) cabina activa, 01 micrófonos, incluye transporte, cargue, descargue e instalación de los equipos. Debe de tener disposición todo el día	1	global	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.550.000	\$ 1.550.000	\$ 1.450.000	\$ 1.450.000	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
3	Trofeo de 45 centímetros de altura, columnas con figura según disciplina, y puesto en el podium base de madera triangular, letrero en sublimación laminada, full color	2	unidades	\$ 144.000	\$ 288.000	\$ 143.000	\$ 286.000	\$ 145.000	\$ 290.000	\$ 144.000	\$ 288.000
SUBTOTAL					\$ 2.168.000		\$ 2.222.000		\$ 2.114.000		\$ 2.168.000

PRIMER TORNEO DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL • MINIFÚTBOL 2026											
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	UNIFORMES compuesto mínimo por (camiseta- short deportivo (pantalóneta) y un par de medias deportivas) prendas con sistema de secado rápido, elaboradas en material apto para la práctica de deporte que permita la circulación de aire en compuestos de algodón y poliéster, estampados con impresión 100 % en plotter digital Especificaciones: - Cada camiseta en la parte posterior arriba debe llevar el nombre del Municipio VALPARAISO. - Así mismo cada uno de los uniformes deberán venir con sus logos y sus números en el dorsal deberán ser estampados. - Los uniformes serán suministrados de acuerdo con el anexo de la cantidad de uniformes por disciplinas. Valles suministrados por el supervisor	20	unidades	\$ 95.000	\$ 1.900.000	\$ 96.500	\$ 1.930.000	\$ 93.500	\$ 1.870.000	\$ 95.000	\$ 1.900.000
2	Alquiler de sistema de sonido para el desarrollo del evento deportivo, el cual deberá encontrarse disponible y debidamente instalado el día sábado, con ocasión de la inauguración del evento, y durante el desarrollo de los encuentros deportivos programados. El servicio deberá garantizar igualmente su disponibilidad el día domingo para el desarrollo de las actividades correspondientes a las semifinales y final del torneo. El sistema de sonido deberá estar compuesto, como mínimo, por dos (2) cabinas de sonido, un (1) mezclador y dos (2) micrófonos, incluyendo dentro del servicio el transporte, cargue, descargue, instalación, configuración, operación y desmontaje de los equipos	2	días	\$ 2.343.000	\$ 4.686.000	\$ 2.380.000	\$ 4.760.000	\$ 2.306.000	\$ 4.612.000	\$ 2.343.000	\$ 4.686.000
3	Juzgamiento de los partidos del equipo de Valparaíso	5	unidades	\$ 150.000	\$ 750.000	\$ 160.000	\$ 800.000	\$ 140.000	\$ 700.000	\$ 150.000	\$ 750.000
4	Pacas de agua en bolsa	16	pacas	\$ 8.500	\$ 136.000	\$ 9.500	\$ 152.000	\$ 7.500	\$ 120.000	\$ 8.500	\$ 136.000
5	Alimentación para los participantes del torneo deportivo compuesto almuerzo: Vía seca por Caldo de Carne o Pollo, (Bandeja con 200 gr de proteína (carne blanca o roja), 1 tubérculo, 1 harina (arroz), 1 principio (lenteja, alverja, espáguete o frijol), ensalada, 1 bebida (jugo de frutas en agua) y desayuno bandeja con cereal o farinaceo (arroz) 150 gr proteínas animal 150 gr proteína o huevo al gusto, arroz o pan, una (1) bebida (jugo de fruta, o chocolate o café sin leche), o tamal de 250 gramos mínimo 03 proteínas, arroz, papa, verduras para los participantes de las actividades deportivas, opción 2 de almuerzo, almuerzo plato típico de la región compuesto por porción de papa y frito yuca de 30 a 40 gramos, proteína (carne de res asada tipo mamoná o al barri) aliada, asada y servido en el lugar del evento cultural y turístico por 450 gramos cada porción, incluye platos o bebida aluminizada, servicio y organización del lugar incluye bebida fría.	245	unidades	\$ 30.000	\$ 7.350.000	\$ 27.000	\$ 6.615.000	\$ 33.000	\$ 8.085.000	\$ 30.000	\$ 7.350.000
6	Trofeo de 45 centímetros de altura, columnas con figura según disciplina, y puesto en el podium base de madera triangular, letrero en sublimación laminada, full color	4	unidades	\$ 144.000	\$ 576.000	\$ 143.000	\$ 572.000	\$ 145.000	\$ 580.000	\$ 144.000	\$ 576.000
SUBTOTAL					\$ 15.398.000		\$ 14.829.000		\$ 15.967.000		\$ 15.398.000

Elaboró: Leider Vidal Gaviria- Coordinador de Educación, Cultura y Deporte

Revisó: Deisy Karina Martínez Segura- PJ Contratación

Aprobó: Leider Vidal Gaviria- Coordinador de Educación, Cultura y Deporte

Alcaldía Municipal
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro
Correo Electrónico: s-planeacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co
Código Postal: 185050
Celular: 3175010812



**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION MINIMA
CUANTIA**

Código: PA-P01-F06

Versión:

Fecha: 27 de diciembre de 2024

Página 29 de 32

PREMIACIÓN PARA EL TORNEO DE TENIS DE MESA				COTIZACION MULTISERVICIOS		COTIZACION AROMA MUJER		COTIZACION FUNDACION COLO		PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	UNIFORMES compuesto mínimo por camiseta prendas con sistema de secado rápido, elaboradas en material apto para la práctica de deporte que permita la circulación de aire en compuestos de algodón y poliester, estampados con impresión 100 % en plotter digital Especificaciones: - Cada camiseta en la parte posterior arriba debe llevar el nombre del Municipio VALPARAÍSO. - Así mismo cada uno de los uniformes deberán venir con sus logos y sus números en el dorsal deberán ser estampados - Las camisetas serán suministrados de acuerdo con el anexo de la cantidad por disciplinas. tallas suministradas por el supervisor	30	unidades	\$ 60.000	\$ 1.800.000	\$ 65.000	\$ 1.950.000	\$ 55.000	\$ 1.650.000	\$ 60.000	\$ 1.800.000
2	Trofeo de 45 centímetros de altura: columnas con figura según disciplina, y puesto en el podium base de madera triangular, letrero en sublimación laminada, full color	4	global	\$ 144.000	\$ 576.000	\$ 143.000	\$ 572.000	\$ 145.000	\$ 580.000	\$ 144.000	\$ 576.000
SUBTOTAL					\$ 2.376.000		\$ 2.522.000		\$ 2.230.000		\$ 2.376.000
TOTAL					\$ 49.000.000		\$ 48.555.000		\$ 49.445.000		\$ 49.000.000

2.1. Análisis económico del sector

Para consultar condiciones particulares de procesos similares en la región y en la presente vigencia hasta la fecha, acudimos al SECOP con los siguientes parámetros de búsqueda:

No. PROCESO:	MM-SA-MC-005-2025
LINK CONSULTA PROCESO:	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8187027#ContractDocuments
ENTIDAD:	ALCALDIA MUNICIPAL DE MOTAVITA

No. PROCESO:	Minima Cuantía No. CA-092-005-2025
LINK CONSULTA PROCESO:	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8082307
ENTIDAD:	ALCALDIA MUNICIPAL DE CARCASI

No. PROCESO:	MCMC-2025-015
LINK CONSULTA PROCESO:	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7973189
ENTIDAD:	ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO RICO - CAQUETA

1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Elaboró: Leider Vidal Gaviria- Coordinador de Educación, Cultura y Deporte	Alcaldía Municipal Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro Correo Electrónico: s-planeacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co Código Postal: 185050 Celular: 3175010812
Revisó: Deisy Karina Martínez Segura- PJ Contratación	
Aprobó: Leider Vidal Gaviria-Coordinador de Educación, Cultura y Deporte	

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado en el **certificado de disponibilidad presupuestal No. DIS-2026000421 del 14 de septiembre de 2026**

2. FORMA DE PAGO:

El Municipio pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal así: **Un pago por el 100% de la ejecución del contrato**, de acuerdo a lo efectivamente suministrado una vez constado el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Factura o documento similar y/o equivalente¹.
2. Acta de entrega de recibido de Almacén cuando se requiera
3. Informe de ejecución donde conste el pago de los aportes de seguridad social integral y parafiscal según el caso (si tiene personal a cargo)
4. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales cuando corresponda.
5. Acreditación del pago de impuestos, tasas y contribuciones necesarias para la legalización y/o autorización de descuentos en el pago parcial.
6. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir "Certificado, Acta de supervisión o informe de supervisión" y deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los 30 días siguientes. En cada pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones.

3. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario que designe el alcalde Municipal o quien haga sus veces, de conformidad con los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, y el manual de contratación de la entidad, en el cual se regula las funciones del supervisor, de igual manera de conformidad con la guía de supervisión de Colombia Compra Eficiente.

¹ Dentro del marco de lo contemplado en la circular externa 042 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP, en la cual a partir del 1 de enero de 2024, todo contratista y/o proveedor debe remitir mediante el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

V. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01” de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS

VI. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

En atención a la forma de pago definida para el presente proceso y para respaldar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud del contrato que se celebre, en atención al análisis efectuado de los riesgos atribuidos a las partes, el contratista deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE VALPARAISO, una garantía que ampare.

El contratista debe presentar una Garantía única de cumplimiento que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el contratista dentro del término otorgado.

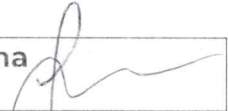
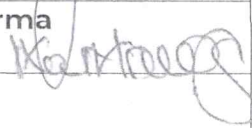
Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la suscripción del contrato o término concedido por el supervisor, la cual requerirá la aprobación de la Entidad.

Esta garantía tendrá las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN	
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.	
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE VALPARAISO. NIT. 800.050.407-1.	
Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	10%	Plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Calidad del Servicio	10%	Plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Responsabilidad Extracontractual	Civil Doscientos (200) SMMLV	La vigencia será por el plazo del contrato.
Tomador	• Personas jurídicas: La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los socios. • Estructura plural: Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.	
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$9.150.250,10 aproximar a \$9.150.251	

En atención a lo establecido el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: contrato de Seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo, Garantía Bancaria, en cuyo caso el MUNICIPIO DE VALPARAISO, verificará el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la entidad estatal requisitos del mecanismo empleado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el cual, en todo caso, deberá contener las coberturas antes mencionadas.

Proyectó:	Leider Vidal Gaviria-Coordinador de Educación, Cultura y Deporte	Firma 
Revisó:	Deisy Karina Martínez Segura – PJ Contratación	Firma 
Anexos:	Matriz de Riesgo Solicitud de CDP y CDP	